



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO N° 25.-

**POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR EDDIE RAMÓN JARA ROJAS
COMO PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).**

Asunción, 16 de agosto de 2023

VISTO: El inicio del nuevo período presidencial 2023/2028 y las atribuciones del Presidente de la República previstas en la Constitución Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6) de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar por sí a los funcionarios de la administración pública.

Que el artículo 14 de la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", que modificó la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", expresa que la Dirección y Administración de PETROPAR estará a cargo de un Presidente designado por el Poder Ejecutivo.

N° 1.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor **Eddie Ramón Jara Rojas** como Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Art. 2°.- Refréndese por el Ministro de Industria y Comercio.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO OJEDA



Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

2023-2028